



El Grupo Latinoamericano de la Federación Internacional de Actores (FIA-LA) condena la entrega errada de Visa de Periodista a un grupo de 11 Artistas para facilitar su ingreso al Perú, en violación de la Ley de Extranjería y la Ley del Artista Intérprete y Ejecutante

FIA-LA es el grupo latinoamericano de la Federación Internacional de los Actores (FIA), una organización que reúne sindicatos y asociaciones de artistas intérpretes de 10 países de América Latina. La FIA tiene miembros en más de 70 países del mundo, y es a su vez una Organización no Gubernamental acreditada en diversos estamentos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), la UNESCO y el Consejo de Europa entre otras. La FIA está comprometida con la protección de los derechos sociales, laborales y la propiedad intelectual de los artistas y habla en nombre de miles de artistas profesionales que trabajan en las industrias del teatro, la televisión, el cine, los nuevos medios audiovisuales y de la radio.

FIA-LA, en el marco de su reunión en Buenos Aires del 02 y 03 de diciembre de 2012, quiere dejar sentada su profunda indignación y compartir los reclamos presentados por el Sindicato de Artistas Intérpretes del Perú (SAIP) por la cuestionable interpretación a la Ley de parte del Cónsul Adscrito al consulado del Perú en Santiago, José Boza Orozco, al otorgar Visa de Periodista a un grupo de artistas de diferente nacionalidad que ingresó al Perú con fines laborales, como parte de una comitiva de 40 personas de la empresa Chilevisión para la realización del reality "Amazonas, perdidos en la selva"; contraviniendo la Ley de Extranjería y la Ley del Artista Intérprete y Ejecutante del Perú, al hacer pasar a los artistas de este programa como periodistas, sin realizar actividad similar, logrando evadir el pago de los impuestos al Estado y derechos al SAIP, entre ellos el del Pase Intersindical que tiene por fin evitar el desplazamiento laboral.

FIA-LA, junto a SAIP, condena la trasgresión de la Ley del Artista Intérprete y Ejecutante al considerar como periodistas a los artistas de Chilevisión que trabajaron evadiendo sus obligaciones de reconocimiento sindical, por lo que se exige al Estado Peruano lo siguiente:

- 1. Que la Cancillería REVOQUE LA VISA DE PERIODISTA INDEBIDAMENTE OTORGADO al personal de televisión extranjera en cuestión;**
- 2. LA SEPARACION DEL CÓNsul ADSCRITO AL CONSULADO DEL PERÚ EN SANTIAGO Y SU EQUIPO DE TRABAJO que ostenta el mismo cargo, JOSÉ BOZA OROZCO, GIOVANNA ZANELLI y ALEJANDRO RODRÍGUEZ, por su actuación dolosa en contra de los intereses tributarios del Estado y del Artista Peruano, faltando al espíritu de la Ley que es la de protección al talento nacional al haber otorgado dichas visas, que permitió a la producción del programa de TV evadir impuestos y derechos laborales;**
- 3. La adecuación de los requisitos para la obtención de la Visa de Periodista excluyendo radicalmente a todo profesional comprendido en la Ley 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante, y el respeto al Decreto Legislativo 703, Ley de Extranjería y su modificatoria en el Decreto Legislativo 1043; que trae como consecuencia la evasión del pago de impuestos al Estado y el aporte económico**

que por derecho le corresponde a nuestra institución y está consagrado en la Ley que nos protege; y

4. Que se respete el contenido de la Ley 28131 en su integridad y que los varios Consulados Peruanos velen por la verdadera interpretación normativa, de conformidad al espíritu de la ley que diferencia claramente la presentación de un trabajo periodístico y la producción de un programa de divertimiento.